



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 354 -2010-CONCYTEC-P

Lima, 25 de Noviembre de 2010

**VISTO** el Informe N° 113-2010-CONCYTEC-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se propone la actualización del Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303, establece que el CONCYTEC es un organismo público adscrito al Ministerio de Educación, con personería de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera;

Que, el CONCYTEC tiene como misión el dirigir, fomentar, orientar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2007-ED, del 10 de noviembre del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, en cumplimiento a lo establecido en la Ley del CONCYTEC, Ley N° 28613;

Que, mediante Resolución de Presidencia No. 107-2003-CONCYTEC-P del 24 de abril del 2003 se aprobó en vía de regularización el Manual de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC;

Que, por Resolución Suprema N° 147-2001-ED, del 22 de abril del 2001, se aprobó el Cuadro para Asignación del Personal del CONCYTEC y se rectificó mediante Resolución Suprema N° 172-2001-ED, el 14 de junio del 2001;

Que, por Resolución de Presidencia No. 010-2009-CONCYTEC-P del 10 de enero de 2009 y Resolución de Presidencia No. 292-2009-CONCYTEC-P del 15 de octubre de 2009 se aprobaron la modificación del Manual de Organización y Funciones de las funciones de los cargos profesionales de la Oficina General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Directiva N° 001-95-INAP/DNR aprobada mediante Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR, establece las "Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones" que deben aplicar todos los organismos de la Administración Pública, a fin de contar con los instrumentos necesarios de gestión;





## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 354 -2010-CONCYTEC-P

Que, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la norma antes mencionada y considerando para tal efecto lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, instrumentos técnicos normativos institucionales, es necesario que la Oficina de Asesoría Jurídica cuente con un Manual de Organización y Funciones actualizado que defina las funciones y responsabilidades correspondientes, permitiendo el desarrollo adecuado de las actividades conducentes al logro de los objetivos trazados por la Institución;

Con el visado, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Secretario General (e);

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303; por la Ley del CONCYTEC, Ley N° 28613; por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC y por la Resolución de Presidencia N° 107-2003-CONCYTEC-P;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- MODIFICAR** el Manual de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 107-2003-CONCYTEC-P y modificado por Resolución de Presidencia No. 292-2009-P, solo en cuanto a las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, según el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución que consta de dos (02) Títulos, expuestos en siete (07) páginas.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Responsable de la entrega de Información y del Portal de Transparencia del CONCYTEC, la difusión del Manual aprobado con la presente Resolución, a través del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

**Artículo Tercero.-** Dejar sin efecto, la Resolución de Presidencia N° 107-2003-CONCYTEC-P, que aprobó el Manual de Organización y Funciones en lo que corresponde al Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Dr. Alejandro Villalón Méndez

PRESIDENTE

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica